



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/791
16 de diciembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE/INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Temas 107 y 72 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995

TEXTO DEFINITIVO DE UN TRATADO SOBRE LA ZONA LIBRE DE
ARMAS NUCLEARES EN ÁFRICA

Creación de una zona libre de armas nucleares en África

Consecuencias para el presupuesto por programas del
proyecto de resolución I recomendado por la Primera
Comisión en su informe (A/49/709, párr. 11)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Larbi DJACTA (Argelia)

1. En sus sesiones 32^a y 33^a, celebradas los días 14 y 16 de diciembre de 1994 respectivamente, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/49/35) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución I recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe (A/49/709). El informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente.

2. En las actas resumidas pertinentes figuran las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión (véase A/C.5/49/SR.32 y 33).

DECISIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

3. La Quinta Comisión decidió, sin someterlo a votación, informar a la Asamblea General de que en caso de que se aprobara el proyecto de resolución I recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe (A/49/709) no se necesitarían créditos adicionales en la sección 3B, Departamento de Asuntos Políticos, del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. En relación con la reunión que se celebrará en Pretoria, la Asamblea General tendría que hacer una excepción a su principio de que los órganos de las Naciones Unidas se deberían reunir en las sedes oficiales de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985.
